



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO A RENDIR CUENTA

DECRETO ALCALDICIO N°1.739

DALCAHUE, 12 de julio de 2024

VISTOS: Las necesidades de adquirir mesa eames redonda negra 80cm + 4 sillas eames negras, para oficina de turismo de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; Resolución Exenta N°3811, de 2024, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto Alcaldicio N° 1.373 que aprueba el Reglamento de fondos a rendir; La Sesión Extraordinaria N° 37 del 11 de diciembre de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2024; El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Señor Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDÉNESE: Un anticipo a rendir cuenta a **GISELLE ANDREA PEÑAILILLO ARAYA**, Técnico Grado 13° de la E.M.S, por la cantidad de **\$146.890.-** (ciento cuarenta y seis mil, ochocientos noventa pesos), para cubrir gastos de adquisición de mesa eames redonda negra 80cm + 4 sillas eames negras, para oficina de turismo de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

IMPÚTESE: el gasto a la cuenta 29.04.001.002.902 "Mobiliario a FET902".

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 114.03 "Anticipo a rendir cuentas".



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería Municipal
- Transparencia
- Archivo
- Alcaldía

AWGA/CIVG/MASV/gapa